

**DECLARA ADMISIBLE LA OFERTA QUE SE INDICA. MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 2458 DE FECHA 04.12.2025 DE LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO DE LA REGIÓN DE ÑUBLE Y ADJUDICA LICITACIÓN PRIVADA ID 1070997-6-CO25, DESTINADA A CONTRATAR EL ESTUDIO DE DIAGNÓSTICO Y EVALUACIÓN CONSTRUCTIVO-ESTRUCTURAL, DE TERMINACIONES, INSTALACIONES Y URBANIZACIÓN, CON CATASTRO DE OBRAS EJECUTADAS Y DESARROLLO DE PROPUESTA TÉCNICO ECONÓMICA PARA RECONTRATACIÓN DE OBRAS DEL PROYECTO HABITACIONAL NUEVOS HORIZONTES II, COMUNA DE SAN IGNACIO PARA ESTA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE ÑUBLE.**

**EXENTA N° 104**

**CHILLÁN, 12 de Febrero de 2026**

**VISTO**

Lo dispuesto en la Ley N° 16.391, que crea el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo; el Decreto Ley N° 1.305, de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo; la Ley N° 18.575, orgánica constitucional de bases generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; el Decreto Supremo N° 661, de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento de la Ley N° 19.886; La Ley N° 21.634, que moderniza la Ley N° 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en compras del Estado; el

Decreto Supremo N° 53, de 2015, del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo que delega facultad para adquirir bienes y contratar servicios y la representación extrajudicial del fisco a autoridades y funcionarios que se indican; la Resolución Exenta N° 75 de fecha 16.01.2026, que deja sin efecto Resolución Exenta N° 2313, de 2019 y aprueba la nueva versión del manual de procedimientos del sistema de compras y contrataciones del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y sus Secretarías Regionales Ministeriales; la Ley N° 21.796, de Presupuestos del Sector Público para el año 2026; la Resolución N° 36, de fecha 19.12.2024, modificada por Resolución N° 8, de fecha 24.03.2025, ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; La Resolución Exenta N° 2458, de fecha 04.12.2025 que autorizó el llamado a Licitación Privada ID 1070997-6-CO25. Lo dispuesto en el D.S. N° 21, (V. y U.), de fecha 06.05.2022, que nombra Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo en la Región de Ñuble, las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 397 de 1976 (V. Y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales y las necesidades del Servicio;

#### **CONSIDERANDO**

- a) Que, por Resolución Exenta N° 2458, de fecha 04.12.2025 se autorizó el llamado a Licitación Privada ID 1070997-6-CO25, destinada a contratar el ESTUDIO DE DIAGNÓSTICO Y EVALUACIÓN CONSTRUCTIVO-ESTRUCTURAL, DE TERMINACIONES, INSTALACIONES Y URBANIZACIÓN, CON CATASTRO DE OBRAS EJECUTADAS Y DESARROLLO DE PROPUESTA TÉCNICO ECONÓMICA PARA RECONTRATACIÓN DE OBRAS DEL PROYECTO HABITACIONAL NUEVOS HORIZONTES II, COMUNA DE SAN IGNACIO PARA ESTA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE ÑUBLE, se aprobaron bases administrativas, bases técnicas y sus anexos y se designó funcionario encargado de la custodia de las ofertas e integrantes de la comisión evaluadora.
- b) Que, la apertura electrónica de las propuestas presentadas en el marco de la licitación privada singularizada en la letra a. precedente, se realizó el día 15 de diciembre de 2025, presentándose una oferta del proponente, según consta en el acta de apertura electrónica adjunta:

PROPONENTE	RUT o RUN
BARLA INGENIEROS CONSULTORES SPA	77.784.487-3

- c) Que, conforme lo dispuesto en las bases de licitación, la comisión evaluadora confeccionó la correspondiente acta de evaluación con fecha 24 de diciembre de 2025.
- d) Que, el proponente BARLA INGENIEROS CONSULTORES SPA, RUT 77.784.487-3, cumple con los requisitos de admisibilidad establecidos en el punto 1.6 de las Bases Administrativas contenidas en la Resolución Exenta N° 2458, de fecha 04.12.2025 que autorizó el llamado a Licitación Privada ID 1070997-6-CO25.
- e) Que, en la evaluación de la oferta realizada de acuerdo a los criterios de evaluación previamente establecidos en las bases de licitación y que a continuación se indican, la propuesta presentada por el proponente BARLA INGENIEROS CONSULTORES SPA, RUT 77.784.487-3, cumplió con dichos requisitos, obteniendo un porcentaje de 57.5%.

PROPONENTE	RUT	PROPUESTA TÉCNICA 50%		PROPUESTA ECONÓMICA 10%		PLAZOS DE EJECUCIÓN 20%		PROPUESTA ADMINISTRATIVA 10%		PUNTAJE PONDERADO FINAL
		Porcentaje Máximo	Porcentaje Ponderado	Porcentaje Máximo	Porcentaje Ponderado	Porcentaje Máximo	Porcentaje Ponderado	Porcentaje Máximo	Porcentaje Ponderado	
BARLA INGENIEROS CONSULTORES SPA	77.784.487-3	50%	7.5%	20%	20%	20%	20%	20%	10%	57.5%

- f) Que, fue necesario pedir la aclaración de la oferta a través del Sistema de Información de Compras y Contratación de la Administración del Estado al proveedor ya individualizado, con el fin de esclarecer elementos contenidos en su propuesta técnica y que forman parte del presente acto administrativo.
- g) Que, finalmente, la comisión evaluadora recomienda adjudicar la Licitación Privada 1070997-6-CO25, destinada a contratar el servicio de ESTUDIO DE DIAGNÓSTICO Y EVALUACIÓN CONSTRUCTIVO-ESTRUCTURAL, DE TERMINACIONES, INSTALACIONES Y URBANIZACIÓN, CON CATASTRO DE OBRAS EJECUTADAS Y DESARROLLO DE PROPUESTA TÉCNICO ECONÓMICA PARA RECONTRATACIÓN DE OBRAS DEL PROYECTO HABITACIONAL NUEVOS HORIZONTES II, COMUNA DE SAN IGNACIO PARA ESTA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE ÑUBLE al proponente BARLA INGENIEROS CONSULTORES SPA, RUT 77.784.487-3, por un monto de \$62.997.790.- (Sesenta y dos millones novecientos noventa y siete mil setecientos noventa pesos), IVA incluido, en atención a que cumple con los requisitos para los oferentes y con los requisitos de preselección de ofertas, además de responder en forma y plazos las aclaraciones

solicitadas. Y por considerar que su oferta es conveniente a los intereses de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Ñuble.

- h) Que, los integrantes de la comisión evaluadora no incurren en las inhabilidades señaladas en el artículo 54 del Reglamento de la Ley N°19.886, aprobado mediante el D.S. N°661, del Ministerio de Hacienda del año 2024, de acuerdo a declaraciones simples, de fecha 17, 19, 22 y 24 de diciembre de 2025, adjuntas.
- i) Que el proponente BARLA INGENIEROS CONSULTORES SPA, RUT 77.784.487-3, se encuentra inscrito y habilitado en el Registro de Proveedores a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, de acuerdo con el certificado de fecha 29 de enero de 2026, adjunto; no está afecto a las inhabilidades establecidas en el artículo 4° y no se encuentra en los supuestos establecidos en el artículo 35 quáter, ambos de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y sus modificaciones, de acuerdo a declaración adjunta al presente acto; por lo cual, cumple con los requisitos legales para ser contratado.
- j) Que, durante el año 2025, se reasignó los recursos disponibles a otros ítems y requerimientos del Plan de Gestión de Calidad, quedando pendiente la disponibilidad presupuestaria para el año 2026.
- k) Que, con fecha 03.02.2026, el Encargado de Contabilidad de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región de Ñuble, confirma que se recibió presupuesto asociado al Plan de Gestión de Calidad para el año 2026.
- l) Que con fecha 04.02.2026, analista del Departamento de Planes, Programas y Equipamiento Habitacional confirma la distribución presupuestaria del Plan de Gestión de Calidad, entre ello, el servicio individualizado en el literal a.
- m) Que de acuerdo a lo señalado en el art. 5 del Decreto 661/2024 del Ministerio de Hacienda se señala "Las Entidades deberán obtener las autorizaciones presupuestarias que sean necesarias, previamente a la resolución de adjudicación del contrato definitivo en conformidad a la Ley de Compras y a este reglamento. Estas autorizaciones sirven para verificar que la Entidad cuenta con los fondos suficientes, lo cual se valida mediante un Certificado de Disponibilidad Presupuestaria"
- n) Que, por los plazos transcurridos y en atención a lo descrito en literales anteriores, es necesario modificar la Resolución Exenta N° 2458 de fecha 04.12.2025 de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la región de Ñuble que autoriza el llamado a licitación privada ID 1070997-6-CO25, destinada a contratar el

estudio de diagnóstico y evaluación constructivo-estructural, de terminaciones, instalaciones y urbanización, con catastro de obras ejecutadas y desarrollo de propuesta técnico económica para reconstrucción de obras del proyecto habitacional nuevos horizontes II, Comuna de San Ignacio; en el sentido de ampliar la fecha límite para adjudicar.

- o) Que, existe disponibilidad de fondos en el presupuesto vigente del Plan de Gestión de Calidad de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la región de Ñuble, para efectuar la contratación indicada en la letra a. precedente, por lo que dicto la siguiente:

### RESOLUCIÓN

- 1) Modificase la Resolución Exenta N° 2458 de fecha 04.12.2025 de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la región de Ñuble, en su parte resolutive, lo señalado en el literal 2 "APRUÉBANSE", en lo relativo a lo señalado en el punto 1.3 Cronograma de Licitación, por el siguiente texto:
- a. *Las etapas y plazos de la presente licitación se realizarán de acuerdo con lo establecido en el siguiente recuadro, las cuales quedarán reflejadas como fechas concretas en el punto 3 de la ficha de licitación publicada en el Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado.*

<i>Fecha de Publicación</i>	<i>Dentro de los dos (02) días siguientes hábiles de la total tramitación del acto administrativo que apruebe el llamado a la presente licitación privada.</i>
<i>Fecha Inicio de Preguntas</i>	<i>El día de publicación del llamado a la presente licitación.</i>
<i>Fecha visita a terreno de carácter optativa</i>	<i>A las 10:00 horas del cuarto (04) día siguiente hábil de la "Fecha de Publicación" de la presente licitación.</i>
<i>Fecha Final de Preguntas</i>	<i>Hasta las 13:00 horas del sexto (06) día siguiente hábil de la "Fecha de Publicación" de la presente licitación pública.</i>
<i>Fecha de Publicación de Respuestas</i>	<i>Hasta las 18:00 horas del octavo (8) día siguiente hábil de la "Fecha de Publicación" de la presente licitación pública. En caso de que el número de preguntas que se reciba sea superior a 50, la entidad licitante podrá aumentar el plazo de publicación de respuestas hasta por un (01) día hábil. A su vez, se aumentará en el mismo plazo las fechas que prosiguen a esta.</i>
<i>Fecha entrega garantía de seriedad de la oferta</i>	<i>Dentro de los 5 días posteriores a la notificación de adjudicación a través del Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado.</i>
<i>Fecha y hora de Cierre de Recepción de Ofertas</i>	<i>A las 15:10 horas del décimo (10) día siguiente hábil de la "Fecha de Publicación" de la presente licitación pública. En caso de aumentarse el plazo de publicación de</i>

	<i>respuestas, se deberá modificar la fecha de Cierre de Recepción de Ofertas, proporcionalmente.</i>
<i>Fecha y hora de Apertura Electrónica</i>	<i>A las 15:30 horas del mismo día de la fecha de Cierre de Recepción de Ofertas de la presente licitación. Las ofertas técnicas serán de público conocimiento una vez realizada la apertura electrónica de las ofertas en el Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado.</i>
<i>Fecha de Adjudicación/Deserción</i>	<i>Dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes hábiles de la "Fecha del cierre de recepción de Ofertas" de la presente licitación.</i>
<i>Fecha de Adjudicación en Aplazamiento</i>	<i>Dentro de los cinco (05) días siguientes hábiles de la "Fecha de adjudicación inicial" de la presente licitación.</i>
<i>Fecha de Readjudicación</i>	<i>Dentro de los diez (10) días siguientes hábiles de la "Fecha de adjudicación inicial" de la presente licitación.</i>
<i>Fecha Firma del Contrato</i>	<i>Dentro del plazo de quince (15) días siguientes hábiles de la "Fecha de Adjudicación".</i>

- 2) Establécese que, en todo aquello no modificado por la presente, se mantendrá vigente íntegramente lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 2458 de fecha 04.12.2025 de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la región de Ñuble.
- 3) Adjudicase la Licitación Privada 1070997-6-CO25, destinada a contratar el servicio de ESTUDIO DE DIAGNÓSTICO Y EVALUACIÓN CONSTRUCTIVO-ESTRUCTURAL, DE TERMINACIONES, INSTALACIONES Y URBANIZACIÓN, CON CATASTRO DE OBRAS EJECUTADAS Y DESARROLLO DE PROPUESTA TÉCNICO ECONÓMICA PARA RECONTRATACIÓN DE OBRAS DEL PROYECTO HABITACIONAL NUEVOS HORIZONTES II, COMUNA DE SAN IGNACIO PARA ESTA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE ÑUBLE al proponente BARLA INGENIEROS CONSULTORES SPA, RUT 77.784.487-3, para esta Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo y su Plan de Gestión de Calidad, en atención a que cumple con los requisitos establecidos en las bases administrativas y técnicas y por considerar que su oferta es conveniente a los intereses de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Ñuble.
- 4) Suscríbese un contrato entre de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Ñuble y el proponente BARLA INGENIEROS CONSULTORES SPA, RUT 77.784.487-3, por la prestación del servicio de ESTUDIO DE DIAGNÓSTICO Y EVALUACIÓN CONSTRUCTIVO-ESTRUCTURAL, DE TERMINACIONES, INSTALACIONES Y URBANIZACIÓN, CON CATASTRO DE OBRAS EJECUTADAS Y DESARROLLO DE PROPUESTA TÉCNICO ECONÓMICA PARA RECONTRATACIÓN DE OBRAS DEL PROYECTO HABITACIONAL NUEVOS

HORIZONTES II, COMUNA DE SAN IGNACIO PARA ESTA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE ÑUBLE al proponente BARLA INGENIEROS CONSULTORES SPA, RUT 77.784.487-3, por un monto total de \$62.997.790.- (Sesenta y dos millones novecientos noventa y siete mil setecientos noventa pesos), IVA incluido.

- 5) Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente acto administrativo, al subtítulo 33, ítem 01, asignación 129 "Plan de Gestión de Calidad", del presupuesto vigente del Plan de Gestión de Calidad de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Ñuble año 2026.
- 6) Publíquese el presente acto administrativo en el Sistema de Información de Compras y Contratación de la Administración del Estado. Acto a cargo de la Sección de Administración y Finanzas de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la región de Ñuble.

### **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.**

**Antonio Eduardo Marchant Mass**

OID.2.5.4.97=61801000-7, CN=Antonio Eduardo Marchant Mass, SERIALNUMBER=13670203-3, G=Antonio Eduardo, SN=Marchant Mass, T=Secretario Regional Ministerial, OU=Seremi Región de Ñuble, O=Ministerio De Vivienda y Urbanismo - MINVU, C=CL

#### Distribución:

- Oficina de Partes S.R.M. V. y U. Región de Ñuble.
- Sección Jurídica S.R.M. V. y U. Región de Ñuble.
- Sección Administración y Finanzas S.R.M. V. y U. Región de Ñuble.

La institución o persona ante quien se presente este documento, podrá verificarlo en [www.minvu.cl](http://www.minvu.cl), en la sección "Verificación de Documentación Electrónica", con la siguiente información:

Folio: **104**

Timbre: **qbcm7txoip**